

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 3.277

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de fecha 22 de junio último, se ha aprobado la propuesta del Gremio Fiscal Nacional de Espectáculos, de nombramiento de Agente ejecutivo en esta provincia a favor de D. Fernando Juan Millán, y por lo que se refiere al gravamen sobre espectáculos para primar artículos de primera necesidad.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a quienes les pueda afectar.

Zaragoza, 7 de julio de 1948.— El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 3.284

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento la adquisición por concurso de uniformes y ro-

pas de trabajo para los empleados y obreros municipales, se convoca por el presente anuncio a los efectos consiguientes.

El suministro se efectuará con arreglo a las cantidades y condiciones que están de manifiesto en el oportuno expediente que se encuentra en la Oficialía mayor de la Secretaría municipal.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Oficialía mayor o en el Registro general de la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en horas de once a trece.

Las ofertas irán reintegradas con póliza de 4.50 ptas. y sello municipal de 1.50, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros y se extenderán conforme al modelo que se acompaña, debiendo ir en sobre cerrado a satisfacción del licitador, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para el concurso de adquisición de uniformes". En sobre aparte se

acompañará la cédula personal, resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la fianza provisional de 1.000 pesetas, más muestras de los géneros que ofrece para la confección de los distintos trajes, y la justificación de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones patronales.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un representante de la Corporación, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos. Si la proposición se hiciese por poder deberá ir bastanteado por uno de los Letrados asesores, E. José M.ª Lasala o D. Manuel Vitoria.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario y la Corporación se reserva el derecho de rechazar las proposiciones, si así lo estimase conveniente para los intereses municipales.

Zaragoza, 1.º de julio de 1948. El Alcalde-Presidente, Mauricio

Murillo.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., domiciliado en calle de número, enterado del concurso para la confección de uniformes y trajes para los empleados y obreros municipales, se compromete a confeccionar los siguientes..... por el precio de..... ptas. unidad, y con arreglo al pliego de condiciones que ha de regir aquél, de las que se ha enterado y encuentra conformes el que suscribe.

Zaragoza... de de 194... (Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.297

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la adquisición, por concurso, de doscientas cincuenta camas con destino a las familias necesitadas de la ciudad, se convoca por el presente anuncio a los efectos consiguientes, con arreglo a las condiciones que obran en la Oficialía mayor de esta Secretaría municipal.

Las camas deberán tener las siguientes características: longitud metros 1'95; anchura, 0'90 metros; altura de cabecero, 0'95 metros; altura de piecero, 0'76 metros; altura de la malla o somier, 0'45 metros, y deberán ser construídas de tubo de acero con un mínimo para los arcos curvados de 32 milímetros y para las varillas de 12 milímetros.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Oficialía mayor o en el Registro general de la Secretaría municipal, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horas de once a trece.

Las ofertas irán reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y sello municipal de 1'50, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros y se extenderán conforme al modelo que se acompaña, encerrándose en un sobre a satisfacción del licitador, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para el concurso de adquisición de camas». En sobre aparte se acompañará la cédula personal, resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la fianza provisional de pesetas 2.000 y la justificación de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones patronales.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y un representante de la Corporación, al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Si la proposición se presentase por poder, será bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. José M.^a Lasala o D. Manuel Vitoria. El pago de este suministro se efectuará con cargo a las 100.000 pesetas que

para esta atención figuran en el presupuesto vigente y cuya cantidad constituye el tipo base del concurso.

Los gastos del mismo serán de cuenta del adjudicatario y la Corporación se reserva el derecho de rechazar las proposiciones si así lo estimase conveniente para los intereses municipales.

Zaragoza, 10 de julio de 1948.—El Alcalde-Presidente, José-M.^a Sánchez Ventura.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., correspondiente al día de de 1948, referente al concurso para adquisición de camas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base para este concurso, a suministrar por la cantidad de..... pesetas unidad, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.232

Habiendo solicitado D. Francisco Insa Gil la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Gabriel Sánchez, núm. 5, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1948. El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Pedro Pascual García la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Pedro de Luna,

número 74, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1948. El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D.^a Rosario Romanos Julián la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Serrano Sanz, núm. 5, con destino a su industria de servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1948. El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Alfonso Aznar Sanz la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de García Galdeano, número 10, con destino a su industria de taller de construcciones metálicas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1948. El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Fernando Tirado Gracia la instalación y funcionamiento de cuatro motores en el Paseo de Teruel, números 16 y 18, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Ambrosio Abós Pérez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Arrabal (próximo a carretera de Zaragoza a Huesca), con destino a su industria de herrería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Miguel Lecha Los la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Lato, número 2, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Luis Rodrigo Martínez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de las Armas, número 103, con destino a su industria de reparaciones eléctricas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús del Castillo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Cervantes, número 33, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Isidoro Agóiz Vela la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Blanca de Navarra, número 50, con destino a su industria de taller de cerrajería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empeza-

rá a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Ramón Vellilla Martínez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de López Allué, número 9, con destino a su industria de taller de metalistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Antonio Toral Soldevila la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San José, número 113, con destino a su industria de taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Fabián Lajusticia Berna la instalación y funcionamiento de catorce motores en la Avenida de Hernán Cortés, números 11 y 13, con destino a su industria de fábrica "Lucía"; se abre información de

treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Hermilio Franco Muñoz la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Escultor Lobato, número 16, con destino a su industria de artesanía mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Doroteo Asín Inés la instalación y funcionamiento de seis motores, un horno y un generador en la calle de Cánovas, número 18, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Núm. 3.260

Habiendo solicitado D. Mariano Hernando la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Marcial, núm. 2, con destino a su industria de servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Vicente Martín Artal la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Blas, número 66, con destino a su industria de taller de tonelería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. Constantino Azara Alfranca la instalación y funcionamiento de un motor en el Paseo de María Agustín, número 9, con destino a su industria de almacén de coloniales y molienda de especias, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Habiendo solicitado D. José Diarte Bordetas la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Blas, número 65, con destino a su industria de taller de construcciones de básculas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de julio de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

* * *

Núm. 3.147

Habiendo solicitado D. Angel Espinosa Luesma la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Avenida de Navarra, número 10, con destino a su industria de serrería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1948.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Habiendo solicitado D. Joaquín Bardavío Mora la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Teniente Catalán, núm. 6, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la ins-

talación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1948.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Habiendo solicitado D. Fernando Rodríguez-Almeida y Navares la instalación y funcionamiento de una fábrica de artículos de materias plásticas en la calle de Alonso V, núm. 10, con destino a su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1948.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 3.293

Consejo Provincial de Educación Nacional de Zaragoza

COMISION PERMANENTE
DE EDUCACION PRIMARIA

Convocatoria para aspirantes a interinidades y sustituciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, queda abierta por la presente una convocatoria para la formación de las listas de Maestros y de Maestras aspirantes a servir interinamente o por sustitución escuelas nacionales en esta provincia.

El plazo para solicitar será de treinta días a contar del día 15 de julio actual, siendo requisito indispensable tener 19 años de edad en la fecha de su terminación.

Los documentos que habrán de presentar los solicitantes serán los siguientes:

Primero. Instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, dirigida a esta Presidencia, y en cuya instancia se consignará con toda claridad la edad y domicilio del solicitante y si se desean sólo interinidad o interinidades y sustituciones.

Segundo. Hoja de servicios certificada, si el peticionario hubiera desempeñado con anterioridad escuelas interinamente.

Tercero. Certificación del Registrador Civil, sin legalizar ni legitimar si el solicitante nació en Zaragoza o término municipal; legitimada si nació en alguna de las provincias pertenecientes a este distrito notarial, que son: Huesca, Logroño, Soria y Teruel; y legalizada si el solicitante nació en provincia distinta de las del distrito notarial. Si el peticionario acompaña hoja de servicios está exento de presentar la certificación de nacimiento del Registrador Civil.

Cuarto. Copia literal compulsada por esta Delegación del título de Maestro de Primera Enseñanza, o, en su defecto, certificación académica personal de tener hecho el depósito para la obtención del mismo.

Si no se hubiese efectuado el depósito, se acompañará certificación acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera del Magisterio, bien entendido que en este caso no podrá tomar posesión el interesado de la escuela que interinamente se le adjudique sin antes presentar en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria el certificado de haber efectuado el depósito para la expedición de su título profesional.

Aquellos aspirantes que no tengan acreditados servicios interinos, deberán justificar mediante la oportuna certificación la fecha en que terminaron los estudios del Magisterio, por ser este requisito necesario para clasificarles en la lista de aspirantes en el orden que les corresponda.

Quinto. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico; y otro certi-

ficado médico expedido por el Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer enfermedad de carácter pulmonar.

Sexto. Certificado de penales, si el solicitante no ha desempeñado nunca escuela interina, o haga más de tres meses que la desempeñó.

Séptimo. Certificado de la situación militar para los Maestros y del Servicio Social para las Maestras.

Octavo. Certificaciones de buena conducta, expedidas por el señor Alcalde, Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S., del Comandante del puesto de la Guardia Civil y del señor Cura párroco de la localidad en donde reside el solicitante, extensiva esta última a la buena conducta moral y religiosa.

El orden de colocación de los peticionarios en la lista de aspirantes será con arreglo al mayor tiempo de servicios interinos que tengan prestados.

Los que carezcan de estos servicios se ordenarán a continuación por la mayor antigüedad en la terminación de los estudios del Magisterio y de coincidir en este dato, por la mayor edad.

La adjudicación interina de escuelas se hará para la totalidad de las vacantes que existan hasta el día anterior de cada una de las sesiones reglamentarias que los sábados de cada semana celebrará esta Comisión Permanente.

Si a cada una de estas sesiones acudieran a elegir plaza el mismo número de aspirantes en expectación de destino que el de vacantes existentes, las elegirán los interesados por el orden de preferencia que ocupen en la lista.

Si acudiesen a la elección menor número de aspirantes que el de plazas existentes, entonces las que no resulten elegidas se adjudicarán por esta Comisión a los aspirantes que no hayan concurrido, otorgándoseles las plazas que hayan quedado sin elegir, teniendo en cuenta el orden de mayor o menor antigüedad de la fecha en que se hayan producido las vacantes no elegidas.

Los interinos nombrados que no se posesionen dentro del plazo de diez días de la escuela adjudicada serán baja en la lista de as-

pirantes de esta provincia, no pudiendo causar alta en la misma hasta después de transcurrido un año.

Aquellos otros interinos que por caer enfermos se vean precisados a solicitar el mes de licencia que les concede el artículo 109 del vigente Estatuto del Magisterio deberán reintegrarse a su Escuela al finalizar dicho mes, pues de no hacerlo así cesarán en el mismo, causando baja definitiva en la lista.

No obstante, si la enfermedad del interino en cuestión persiste y así lo acredita en forma legal ante esta Comisión Permanente, podrá ser incluido nuevamente en la lista de aspirantes a interinidades, pero colocado al final de la misma.

Terminado el plazo de esta convocatoria, sólo podrán ser reintegrados a la lista, en el lugar que les corresponda según sus circunstancias profesionales, los desplazados forzosos con menos de tres meses de servicio, que acrediten tal circunstancia ante esta Comisión Permanente durante los diez días siguientes a haberse producido el desplazamiento y los que, también durante los diez días siguientes al término del plazo posesorio, justifiquen con escrito oficial del correspondiente Consejo local, no haber podido encontrar alojamiento adecuado.

Toda la documentación solicitando interinidad deberá ser presentada en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria (Secretaría de esta Comisión Permanente), sita en la calle del General Franco, número 1, entresuelo derecha, de once a una de la mañana y durante el plazo de treinta días señalado en esta convocatoria, que termina el día 15 de agosto próximo.

Zaragoza, 3 de julio de 1948.
El Presidente, Pedro Gómez La fuente.

Núm. 3.294

Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza

Esta Cámara, cumpliendo acuerdo de su Comisión Permanente, abre concurso de bocetos para la portada de su «Boletín» mensual, entre artistas españoles, concediendo a los mejores trabajos que se presenten dos premios de

5.000 y 2.500 pesetas, respectivamente. Las bases de este concurso se facilitarán a quien lo solicite en la Secretaría de la Cámara (Coso, 35). El plazo de presentación de los bocetos termina el 30 de septiembre próximo.

Zaragoza, 30 de junio de 1948.—El Secretario, Adrián Sanz Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Mauricio Muriillo Bailo.

Núm. 3.278

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de abril de 1948 a don Francisco Pola Arrieta, vecino de Tauste, una solicitud que ha presentado en 5 de marzo de 1948 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de veinticinco pertenencias de mineral sal gema con el nombre de «Pola», núm. 1.950, sita en el término de Pradilla de Ebro, paraje llamado «Las Cordeiras».

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de sección cuadrada de 80 centímetros de lado que sobresale del suelo 40 centímetros y determinado de la manera siguiente: El mojón está situado en el paraje de «Las Corderas» y en una hoya donde se manifiesta un afloramiento de sal gema.

De punto de partida a primera estaca Norte, 250 metros; primera a segunda Este, 250 metros; segunda a tercera Sur, 500 metros; tercera a cuarta Oeste, 500 metros; cuarta a quinta Norte, 500 metros; quinta a primera Este, 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 4 de julio de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Segundo trimestre de 1948

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el segundo trimestre de 1948, que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento del art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Reales Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

INGRESOS	Pesetas
31 de marzo de 1948:	
Saldo de cuenta anterior	772'35
30 de junio de 1948:	
5 por 100 registros y otros	8.600'70
Total	9.373'05

GASTOS	Pesetas
30 de junio de 1948:	
Gastos de materia	8.276'53

RESUMEN	Pesetas
Importe de los ingresos	9.373'05
Importe de los gastos	8.276'53
Saldo a cuenta nueva	1.096'52

Zaragoza, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 3.276

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Anuncio

La Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza anuncia concurso para la ejecución por destajo de la siguiente obra:

Carretera nacional de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (Zaragoza a Teruel, puntos kilométricos 38 al 46. (Segundo riego con mezcla de betún y alquitrán). Presupuesto, 248.136'80 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las once horas del día 21 de julio de 1948, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 20 del mismo mes y año.

Zaragoza, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.283

Servicio del Esparto

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de julio de 1948, núm. 190, ha sido publicada una circular del Ser-

vicio del Esparto, dando normas en relación con los distintos aspectos del problema.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados que deben informarse en el citado *Boletín*. Madrid, 8 de julio de 1948.—El Secretario del Servicio, Miguel Mataix.

SECCION SEXTA

Núm. 3.219

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia por segunda vez y con carácter de urgencia subasta pública para contratar las obras de construcción y reparación de un badén en el río Arba de Biel, según el proyecto y pliego de condiciones expuesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios Técnicos Urbanos), siendo el tipo de tasación de 9.883'08 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará a las catorce horas del día 17 del corriente mes de julio, celebrándose el acto de la subasta y apertura de pliegos el día 19 del mismo mes, a las trece horas.

Las demás condiciones para dicha subasta son las que figuran en el anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del día 26 de junio último.

Ejea de los Caballeros, 6 de julio de 1948.—El Alcalde, José María Sánchez.

Núm. 3.186

LAGATA

Hallándose vacante una plaza de Guarda municipal de este término, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 1.825 pesetas, y los aspirantes deberán reunir las condiciones que la Ley establece, o sea:

Tener una edad de 25 a 50 años.

No tener defecto físico que impida el desempeño del cargo.

Saber leer y escribir.

Ser adicto al Movimiento.

Carecer de antecedentes penales.

Elevarán sus instancias, de su puño y letra, a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los siguientes documentos debidamente reintegrados.

Partida de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta, expedido por el puesto de la Guardia Civil.

Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Local.

Deberán someterse los aspirantes al examen prescrito en el artículo 190 de la Ley Municipal y se guardará el orden de prelación que establece la Ley de 17 de julio de 1947, antes citada. Lagata, 30 de junio de 1948. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.266

ZUERA

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia la tarifa provisional para la exacción de la tasa municipal por aprovechamiento de aguas potables en domicilios e industrias particulares, aplicable al año en curso, por el presente se anuncia que la referida tarifa estará expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que pueda ser conocida y en su caso recurrida por los interesados afectados; bien entendido que pasado que sea dicho plazo será firme a todos los efectos.

Zuera, 8 de julio de 1948.—El Alcalde, José Romeo Nasarre.

* * *

Formado y oprobado el reparto de la renta municipal denominada «Labor y Siembra», correspondiente al año en curso 1948, se expone al público tal documento a efectos de examen y reclamación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, bien entendido que pasado que sea dicho plazo será firme.

Zuera, 8 de julio de 1948.—El Alcalde, José Romeo Nasarre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.210

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

D. Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta;

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Mateo Domínguez, natural de Zara-

goza, casado, de 35 años, hijo de Alfredo y de Amalia, que tuvo su domicilio en el Ferrol del Caudillo (calle Oviedo, número 11, 2.º), y en Barcelona (Santo Cristo, número 41, 4.º), desertor del vapor "SAC-7" en el puerto de Tánger el día 4 de febrero último a cuya tripulación pertenecía como fogonero, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincias de Barcelona, Cádiz y Zaragoza, comparezca ante mi autoridad a responder de los cargos que le resulten de la causa número 33-1948 que por dicho delito de desertión se le instruye, y exponga las causas por las cuales quebrantó la situación de libertad provisional con residencia fijada en Ceuta en que se encontraba.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Ceuta, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Capitán Juez instructor, Emilio Colombo.

Requisitorias

Como apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.170

VALINA GUTIERREZ (José), de 24 años de edad, soltero, albañil, hijo de Eulogio y de Victoria, natural de Santander, domiciliado últimamente en Zaragoza (San Roque, 21), para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le es decretada por auto del día de hoy, dictada en el ramo de situación de la causa núm. 271 de 1947, seguida ante dicho Juzgado por hurto de un reloj.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.295

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García - Rodrigo, Magistrado, Juez del Juzgado número 1 de la ciudad de Zaragoza; Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Justo López, se tramita expediente de unión de apellidos a instancia de D. Jesús Sala Gómez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Zaragoza y domiciliado en Alfonso I, núm. 2, por el que pretende la unión de los apellidos Sala y Gómez para formar uno lo sucesivo.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que las personas a quienes pudiera interesar comparezcan en el expediente en término de tres meses a contar de su publicación a los efectos prevenidos en el art. 64 de la Ley de 17 de junio de 1870.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de primera instancia, Carlos-María García.—Ante mí, Justo López.

Núm. 3.271

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 190 de 1948, sobre sustracción de un menor, se cita por medio de la presente cédula a Juan Navarrete Martínez y a su esposa, Salvadora Polo Sanz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito Predicadores, núm. 56) al objeto de notificarles el auto de procesamiento decretado contra los mismos y recibirles declaración indagatoria, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.275

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 382 de 1944, sobre hurto, contra Antonio Seco Pérez, se cita por medio de la presente cédula a José-Luis Díez Arévalo, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de Pedro Joaquín Soler, núm. 6) y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado

(sito Predicadores, núm. 56) al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.290

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en la pieza de pruebas de la parte actora dimanante de juicio de mayor cuantía instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Bravo, contra D. José Guíu Díez y otros, ha acordado por providencia de hoy y dado el ignorado paradero de dicho demandado, citarle ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 16 del actual, a las diez de su mañana, al objeto de que bajo juramento indecisorio absuelva posiciones formuladas por la actora, las que han sido declaradas pertinentes, y con apercibimiento que por ser la segunda citación la que se le hace, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, teniéndosele por confeso.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, dado su ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Francisco Polo.

Núm. 3.213

EJEA DE LOS CABALLEROS**Cédula de citación y ofrecimiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 29 de 1948, sobre hallazgo del cadáver de un hombre que representa tener de 60 a 65 años de edad, vistiendo chaqueta negra o azul oscuro, pantalón dril gris, calzado con bota de color y suela de goma, pelo canoso, sin documento alguno que sirva para su identificación y llevando consigo un folleto en cuya portada se lee: «Tabla de mareas del puerto de Santander», Junta de las Obras del puerto de Santander, Prácticos del Puerto Suances-Requejada, y un boleto expedido por la Cruz Roja de Torrelavega para el sorteo de una bicicleta correspondiente al día 12 de octubre de 1947, cuyo cadáver fué hallado el día 3 del corriente en un campo sito en el kilómetro 20 de la carretera de Gallur a Sangüesa, se cita por medio

de la presente a cuantas personas puedan deponer acerca de la identificación de dicho cadáver y a los familiares más cercanos de dicho interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a fin de prestar declaración, y a los últimos instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento de acciones que determina se les hace al propio tiempo por la presente, apercibiendo a unos y otros que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y demás acordado, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.259

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas seguido ante este juzgado bajo el número 319 de 1948, sobre estafa a Enrique Blanco Neira, contra Luciano Martín Martín, ha acordado la comparecencia ante la sala-audiencia del expresado Juzgado el día 21 del actual, a las once, del indicado denunciado Luciano Martín Martín, cuyas circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, previniéndole comparezca con cuantos medios de prueba legal intente valerse y advirtiéndole que de no hacerlo así incurrirá en los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado Luciano Martín Martín, extiendo la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Plácido Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.286

Parque de Intendencia de Zaragoza

Este Establecimiento tiene a su cargo 2.250 kilogramos de jerga procedente de restos de saquerío inútil, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad. En consecuencia, aquellos industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas de compra (mínimo pesetas 2'50) en las oficinas de este Parque, hasta las once horas del día 30 del mes de la fecha.

Zaragoza, 9 de julio de 1948.—El Director, Ignacio Sangüesa.